

to quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, si
de la hora veinte y diez minutos levanta la sesión de la
que se extiende la presente acta, que firman todos
los señores asistentes al mismo, de todo lo cual certifica

El Alcalde acatal

J. M. Alonso

F. J. Sánchez

A. Martínez

Fran. Gómez
J. M. A.

Fran. Rovellats

Suresoza
A. M.

El Interventor,

J. M. Alonso

El Secretario,
J. M. Alonso

J. M. Alonso

Año 1964

Número 1

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la
provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del
día uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro
me constituyo en el Salón de Sesiones de este Cas
Constitucional, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alonso
Gómez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera
vocación y habiendo transcurrido quince minutos, si
que haya número suficiente de señores vocales para
poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda el pri-

zimo viernes, dia tres de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

M. M.

El Secretario,

J. M. G.



Número 2.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 3 de enero de 1964.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde, D. Maximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Manuel Colom Cerdá, D. José Fran Bon, D. Juan Fran Tomás, D. Lorenzo Fran Pascual, D. Guillermo Sureda Meléndez, el Interventor de Fondos actal D. Pedro Filgueira deon de Garabito y asistente de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y dos minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que se relacionan a continuación, en Zona Interior:

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares que se relacionan a continuación, en Zona Interior:
Obras de nueva construcción, en solares propiedad de los señores peticionarios y arregladamente a los planos que acompañan, según se resume seguidamente:

- 1.- A D. Antonio Ribas Nicolau, construir un edificio compuesto de planta sótano, planta baja, seis plantas pisos, un ático, un sobreático y una planta cubierta, en la c/ de Uetam. Las obras no excederán de treinta meses.
- 2.- A D. Francisco López Martínez, construir un edificio de tres plantas en la c/ 210. Las obras no excederán de quince meses.